

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo siete (7) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2017-00237 Y 50001-23-33-000-2017-00226-00 ACUMULADO

DEMANDANTE: ALDEMAR REY NIÑO Y

DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y EDGAR IVAN BALCAZAR MAYORGA

M DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Quinta del Consejo de Estado en providencia del 08 de febrero de 2018, por medio de la cual declaró de oficio la excepción de COSA JUZGADA y, en consecuencia, dio por terminado el proceso de la referencia.

En firme la presente decisión, archívense las diligencias dejando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado